
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.715

Miércoles 22 de Marzo de 2017

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1194733

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio de Impuestos Internos

MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE

IX REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

REAVALÚO DE BIENES RAÍCES NO AGRÍCOLAS, QUE CORRESPONDAN A SITIOS NO EDIFICADOS, PROPIEDADES ABANDONADAS Y POZOS LASTREROS, UBICADOS EN LAS ÁREAS URBANAS. DICHS AVALÚOS, DETERMINADOS POR EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, RIGEN A CONTAR DEL 1 DE ENERO DE 2017

La Municipalidad de Curarrehue, informa que según lo establecido en la ley N° 17.235, sobre Impuesto Territorial, a contar del 15 de marzo hasta el 13 de abril de 2017, se exhibirán los nuevos avalúos de los bienes raíces no agrícolas, que correspondan a sitios no edificados, propiedades abandonadas y pozos lastreros, ubicados en las áreas urbanas. Dichos avalúos, determinados por el Servicio de Impuestos Internos, rigen a contar del 1 de enero de 2017.

Lugar de exhibición: Municipalidad de Curarrehue, Avenida Estadio N° 550.

Horario de atención: De lunes a jueves de 8:00 a 17:20. Viernes de 8:00 a 16:20.

Patricia Arismendi Scheel, Alcalde (S)

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

Adicional a la exhibición de roles de avalúos en cada uno de los municipios del país, el SII enviará cartas personalizadas a los contribuyentes afectados con el valor de un nuevo avalúo y cómo impacta este ajuste en sus contribuciones de bienes raíces. Más información en www.sii.cl.